



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

ACTA SESIÓN ORDINARIA 121

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas del día
4 martes trece de septiembre del año dos mil veintidós, con la siguiente asistencia
5 y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----

9 Sra. Enid Villanueva Vargas -----

10 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Msc. Arcelio García Morales -----

13 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

14 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

15 Licda. Lorena Rojas Walker Vicealcaldesa Municipal-----

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

17 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

18 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----

19 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

20 Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

21 **SINDICOS SUPLENTE**

22 Sra. Steicy Obando Cunningham-----

23 **Presente también:** El señor Héctor McDonald – Coordinador Departamento Vial.

24 **AUSENTES:** El Regidor Jorge Molina Polanco. El regidor Julio Rivas Selles. La

25 Regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall

26 Torres Jiménez. La síndica Miriam Morales González está en comisión.

27 **Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

28 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

29 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes a los señores regidores,
3 síndicos, funcionarios que nos acompañan, señora Vicealcaldesa, don Héctor,
4 buenas tardes tengan todos.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 Se da lectura al orden del día establecido.

7 I. Comprobación del quórum-----

8 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

9 III. Oración-----

10 IV. Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 120 -----

11 V. Lectura de correspondencia recibida -----

12 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

13 VII. Informe de comisiones -----

14 VIII. Presentación y discusión de mociones -----

15 IX. Asuntos varios -----

16 X. Clausura-----

17 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
18 verbal por unanimidad.

19 **ARTÍCULO III: Oración**

20 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

21 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

22 La señora Presidenta Municipal somete a revisión el Acta de Sesión Ordinaria
23 #120 del 07 de setiembre de 2022. No habiendo observación somete a votación
24 el acta. La cual es aprobada por el concejo municipal en pleno.

25 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

26 V-1 Se recibe oficio AEL-00116-2022 suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la
27 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al señor Ministro de
28 Ambiente y Energía, con copia al Concejo Municipal, en seguimiento a reunión del
29 pasado 8 de agosto de 2022 y reiteración de denuncia en contra del señor Rafael
30 Rojas Gutiérrez, actual Viceministro de Ambiente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 La misma se da por recibida.
- 2 **V-2** Se reciben consultas de la Asamblea Legislativa sobre los siguientes
- 3 expedientes de proyectos de ley:
- 4 a. Oficio AL-CPEMUN-0038-2022 consultan criterio del expediente 23.125
- 5 **“REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 9050 DEL 9 DE JULIO DE**
- 6 **2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE**
- 7 **LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, PARA FINANCIAR LA**
- 8 **CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL PAÍS**
- 9 **Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA”,** el cual se
- 10 adjunta.
- 11 b. Oficio AL-CPEMUN-0037-2022 consultan criterio del expediente 23.145
- 12 **“Reforma al artículo 71 del código municipal, ley 7794”,** el cual adjuntan.
- 13 c. Oficio AL-CPEMUN-0045-2022 consultan criterio del expediente 23.112
- 14 **“Autorización al INCOFER para que done terrenos de su propiedad a las**
- 15 **Municipalidades de la Provincia de Limón y Heredia”,** el cual adjuntan.
- 16 d. Oficio AL-CPEMUN-0051-2022 consultan criterio del texto dictaminado del
- 17 expediente 22.756 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO**
- 18 **MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE**
- 19 **LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES,** el
- 20 cual se adjunta.
- 21 e. Oficio AL-CPEDIS-0230-2022 consultan criterio del proyecto 22.759 **“LEY**
- 22 **PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD**
- 23 **DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”,**
- 24 el cual se adjunta.
- 25 f. Oficio AL-CPAJUR-0236-2022 consulta criterio del texto sustitutivo del
- 26 proyecto 21.030 **“LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS**
- 27 **PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE**
- 28 **UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD**
- 29 **REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N° 7593”.**
- 30 g. Oficio AL-CPEMUN-0066-2022 consulta de criterio sobre el expediente
- 31 22.977 **“ADICION DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE**
- 32 **INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N°**
- 33 **3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”,** el cual se adjunta.
- 34 h. Oficio AL-23205-OFI-0043-2022 consultan criterio del texto base del
- 35 expediente 23.205 **“Ley de creación del Fondo de Crecimiento para la**
- 36 **Región Huetar Caribe”.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 Las mismas son conocidas y se trasladan a la oficina legal para su valoración.

2 **V-3** Se recibe oficio IFCMDL-CTHC-001-2022 del Instituto de Formación y
3 Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, en la cual invitan al
4 Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Concejos de Distrito, personal municipal al
5 curso: Elementos de Desarrollo Local, modalidad virtual, gratuito, duración 7
6 semanas, periodo de matrícula del 7 al 23 de setiembre de 2022. Está el enlace
7 para poder inscribirse.

8 Quedan invitados todos los que desean participar en este curso.

9 **V-4** Se recibe oficio IP-039-09-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
10 se comunica que el expediente N° 22.485 "REFORMA DEL ARTÍCULO, 17
11 INCISO C, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998"
12 fue aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del
13 Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022. La presente
14 iniciativa reforma el inciso c) del artículo 17 del Código Municipal que establece
15 las atribuciones y obligaciones a la persona titular de la alcaldía, para que la
16 persona titular que ocupe la Primera Vicealcaldía pueda suplir a la titularidad de
17 la alcaldía y asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Concejo
18 Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.

19 La misma se da por conocida.

20 **V-5** Se recibe correo electrónico de la oficina de la Ministra de la Condición de la
21 Mujer, de conformidad con lo abordado el día 9 de setiembre en la sesión
22 extraordinaria del Concejo Municipal, procedo a remitir la carta de entendimiento
23 en referencia para fortalecer la estrategia de la OFIM. "La presente carta de
24 entendimiento tiene como propósito coordinar procesos estratégicos para la
25 promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito local, así como para
26 reforzar el mandato y la capacidad del Programa Municipal Oficina de la Mujer o
27 Unidades encargadas del tema de Género, en adelante "OFIM". "

28 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, como se había conversado en la sesión
29 extraordinaria la señora Ministra indicó que lo iba a enviar, entonces ahí está el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 documento, para que lo firme el señor Alcalde, le damos la aprobación para que
2 lo firme, están de acuerdo. Aprobado por cuatro votos.

3 **Acuerdo 1:** Considerando lo abordado en la sesión extraordinaria del viernes 9
4 de setiembre de 2022 con la señora Ministra de la Condición de la Mujer, el
5 Concejo Municipal de Talamanca acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal,
6 Lic. Rugeli Morales Rodríguez, a firmar carta de entendimiento entre el Instituto
7 Nacional de las Mujeres, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Unión
8 Nacional de Gobiernos Locales y la Municipalidad de Talamanca, con el propósito
9 de coordinar procesos estratégicos para la promoción de los derechos de las
10 mujeres en el ámbito local, así como para reforzar el mandato y la capacidad del
11 Programa Municipal Oficina de la Mujer o Unidades encargadas del tema de
12 Género, en adelante “OFIM”. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA
13 MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

14 **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES,**
15 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, UNIÓN NACIONAL DE**
16 **GOBIERNOS LOCALES Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA.**

17 Entre nosotros, el Instituto Nacional de las Mujeres, representado por la señora Adilia
18 Caravaca Zúñiga, mayor de edad, abogada, vecina de Santa Ana, portadora de la cédula
19 de identidad número uno - cuatrocientos ochenta y siete - setecientos ochenta, en mi
20 condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** del Instituto Nacional de las Mujeres, cédula
21 jurídica número tres – cero cero siete – cero siete cinco ocho siete seis, según consta en
22 el artículo cuarto, acuerdo once de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo de
23 Gobierno, celebrada el ocho del mes de mayo del año dos mil veintidós, publicado en el
24 Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance número noventa y uno del diez de mayo del año
25 dos mil veintidós, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma,
26 conforme con el artículo dieciséis incisos a), d) e i) de la Ley de Creación del Instituto
27 Nacional de las Mujeres, Ley número setenta y ocho cero uno, en adelante y para efectos
28 de este acto denominado “**INAMU**”, la señora **CINDY TATIANA QUESADA**
29 **HERNÁNDEZ**, mayor, divorciada una vez, portadora de la cédula de identidad tres – cero
30 trescientos cuarenta y cinco – cero cientos cuarenta y cuatro, egresada de la Licenciatura
31 en Derecho, vecina de Moravia, nombrada como **MINISTRA SIN CARTERA DE**
32 **CONDICIÓN DE LA MUJER**, nombramiento que se encuentra vigente desde el ocho de
33 mayo del dos mil veintidós, según consta en el Acuerdo N°0025-P del diez de mayo del
34 año dos mil veintidós del Alcance N°92 de la Gaceta N° 85, el Instituto de Fomento y
35 Asesoría Municipal, representado por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, mayor
36 de edad, soltero, vecino de Pilas de San Isidro de Alajuela, portador de la cédula de
37 identidad dos – cuatrocientos cuarenta – quinientos diecisiete, en mi condición de
38 **PRESIDENTE EJECUTIVO** cédula jurídica cuatro- cero cero cero cuatro dos uno



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 cuatro dos – tres, en adelante “**IFAM**”, acto autorizado en el acuerdo quinto, de la sesión
2 número 09-2022, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría
3 Municipal, el día 24 de marzo de 2022, la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
4 representado por la señora Karen Patricia Porras Arguedas mayor, casada una vez,
5 Licenciada en Administración de Empresas, vecina del cantón de Atenas, Alajuela, cédula
6 de identidad número dos - cero cuatro seis seis – cero dos cero uno, en su condición de
7 **DIRECTORA EJECUTIVA**, cédula jurídica número tres – cero cero siete- cero ocho
8 cuatro cero cero uno, en adelante “**UNGL**”, autorizado para este acto por acuerdo 37-
9 2022, de la sesión número 07, celebrada por la Junta Directiva de la Unión Nacional de
10 Gobiernos Locales, el día 10 de Marzo de 2022, la Municipalidad de Talamanca,
11 representada por el señor Rugeli Morales Rodríguez, mayor de edad, casado,
12 portador de la cédula de identidad siete-cero cero siete ocho-cero siete tres seis,
13 en mi condición de **ALCALDE** de la Municipalidad de Talamanca, cédula jurídica
14 número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos siete, conforme al artículo
15 17 inciso n) del Código Municipal, en adelante “**La Municipalidad**”, hemos
16 convenido en celebrar la presente carta de entendimiento con el propósito de
17 coordinar procesos estratégicos para la promoción de los derechos de las mujeres
18 en el ámbito local, así como reforzar el mandato y capacidad del Programa
19 Municipal Oficina de la Mujer o unidad encargada del tema de género.

20 **CONSIDERANDO:**

21 I. Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la
22 mujer, ley No. 6968 del 2 de octubre de 1984, reconoce que las mujeres siguen siendo
23 objeto de importantes discriminaciones y; que por lo tanto, se asume la obligación
24 establecida en el inciso e) del numeral 2 de seguir una política encaminada a eliminar
25 dicha discriminación y, con tal objeto, se compromete a tomar las medidas necesarias
26 para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquiera personas,
27 organizaciones o empresas, incluyendo las acciones afirmativas encaminadas a acelerar
28 la igualdad sustantiva entre hombres las mujeres, reguladas en el inciso 1) del artículo
29 II. Que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia
30 contra la Mujer, ley No. 7499 del 22 de junio de 1995, reconoce que la violencia contra la
31 mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales,
32 limitando total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales
33 derechos y libertades, y obliga en su numeral 8 incisos a), d) y f) a adoptar programas
34 para fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre
35 de violencia y el derecho a que se respeten y protejan sus derechos humanos, así como
36 suministrar servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer
37 objeto de violencia y acceso a programas eficaces de atención integral y capacitación que
38 le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social.
39 III. Que mediante la resolución CEDAW/C/CRI/CO/7 del 21 de julio del 2017,
40 observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica, el Comité
41 CEDAW recomienda en el punto 11 inciso b), “Refuerce el mandato, las asignaciones
42 presupuestarias y la capacidad de las Oficinas Municipales de la Mujer para abordar los
43 derechos de la mujer y la igualdad de género a nivel local



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 IV. Que la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, ley No. 7801 del 30 de
2 abril de 1998, establece en el artículo 4 inciso e) que, para el cumplimiento de sus fines,
3 el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: Promover la creación de oficinas
4 ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer; además, garantizar y coordinar su
5 funcionamiento.
- 6 V. Que el Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, en su artículo 4 inciso
7 i), indica que dentro de las atribuciones de la Municipalidad, se incluye impulsar políticas
8 públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en
9 favor de la igualdad y la equidad de género; asimismo, el numeral 17 inciso p), señala
10 que corresponde a la persona titular de la alcaldía, impulsar una estrategia municipal para
11 la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género, tanto en el
12 quehacer municipal como en el ámbito local con la previsión de los recursos necesarios.
- 13 VI. Que la Ley contra la Violencia Doméstica, ley No. 7586 del 10 de abril de 1996,
14 establece en su artículo 21 incisos 5) que, corresponderá al Instituto Nacional de las
15 Mujeres vigilar el cumplimiento de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar
16 y erradicar la violencia contra la mujer. Para cumplir con las obligaciones encomendadas,
17 dicha institución fomentará la educación y capacitación del personal de la administración
18 de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley, así
19 como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar
20 la violencia doméstica.
- 21 VII. Que la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa
22 Rica (PIEG), tiene como propósito que al finalizar el año 2030, se aumente "(...) el número
23 de mujeres en Costa Rica que hacen ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con
24 los hombres, en un marco de respeto a los derechos humanos y a la inclusión de las
25 diversidades económicas, de edad, étnicas, culturales y geográficas y que además,
26 establece que para lograr el cumplimiento de los objetivos se requiere de la coordinación
27 entre las instituciones públicas, de la colaboración de organizaciones sociales
28 interesadas y del sector privado empresarial, lo que implica el fortalecimiento de las
29 instancias de coordinación ya existentes y que han funcionado hasta la fecha en la
30 implementación de la PIEG."
- 31 VIII. Que la Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las
32 mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032, aspira a promover una cultura no
33 machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia
34 contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado
35 Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como requisito para
36 el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad; y que en el eje 3 establece
37 acciones estrategias claves, a saber 1) Diseño y puesta en funcionamiento de un
38 mecanismo nacional que articule proyectos y/o programas públicos y privados de
39 desarrollo, contra la pobreza y para la autonomía económica dirigido a niñas y
40 adolescentes embarazadas y niñas y adolescentes madres incluyendo a sus hijos e hijas.
41 2) Atención articulada, continua y de largo plazo a niñas y adolescentes embarazadas y
42 a niñas y adolescentes madres en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o exclusión. 3)
43 Identificación de la inversión pública dirigida a mujeres afectadas por violencia. Además,
44 en el eje 4 establece la importancia del desarrollo de respuestas institucionales efectivas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de
2 violencia contra la mujer.

3 IX. Que según la Ley No. 4716, Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría
4 Municipal "IFAM", en su Artículo 4, establece que "el objeto del I.F.A.M. es fortalecer el
5 régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y
6 promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública".

7 X. Que el IFAM en su Plan Estratégico Institucional 2021-2030, define como uno de sus
8 objetivos estratégicos: "Establecer un centro de formación y desarrollo que promueva las
9 mejores prácticas de gestión municipal y la competitividad de los territorios". Además, en
10 atención a este objetivo, determina como una línea de acción necesaria: "Elaborar las
11 mallas curriculares con enfoque de género".

12 XI. Que el IFAM en su Plan Estratégico Institucional 2021-2030, define como uno de sus
13 objetivos estratégicos: "Desarrollar un ecosistema de soluciones e infraestructura
14 tecnológica que facilite la transformación digital del Régimen Municipal". Además, en
15 atención a este objetivo, determina como una línea de acción necesaria: "Diseñar y
16 ejecutar un programa virtual de formación y capacitación continua con enfoque de género
17 en transformación digital".

18 XII. Que la **UNGL** es una entidad de derecho público, representativa de carácter
19 nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No. 5119 del 20 de noviembre
20 de 1972, que surge de la necesidad del Régimen Municipal Costarricense de
21 contar con una organización superior que represente y vele por sus intereses,
22 capaz de canalizar los esfuerzos y luchas por el mejoramiento municipal.

23 XIII. La Unión Nacional Gobiernos Locales, aglutina a las municipalidades de la
24 República de Costa Rica y es dirigida por un Consejo Directivo compuesta por
25 alcaldes y concejales, democráticamente electos, tiene como propósito
26 fundamental el fortalecimiento de los gobiernos municipales, mejorando sus
27 capacidades y conocimientos, así como el impulso de la descentralización y la
28 autonomía local.

POR TANTO:

29
30 De conformidad con los considerandos anteriores, las partes acordamos suscribir la
31 presente "Carta de Entendimiento" que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Del objeto.

33 La presente carta de entendimiento tiene como propósito coordinar procesos estratégicos
34 para la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito local, así como para
35 reforzar el mandato y la capacidad del Programa Municipal Oficina de la Mujer o Unidades
36 encargadas del tema de Género, en adelante "OFIM".

37 **SEGUNDA.** Que para el cumplimiento del objeto de la presente carta de entendimiento,
38 las partes se comprometen a lo siguiente:

1. El INAMU se compromete a lo siguiente:

40 a) Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la OFIM para el cumplimiento de sus
41 fines.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 b) Brindar asesoría a las OFIMs para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política
- 2 de Igualdad de Género y la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer
- 3 municipal.
- 4 c) Orientar y brindar información para que la OFIMs logren incorporarse a las redes
- 5 regionales en materias como violencia doméstica e intrafamiliar, emprendedurismo,
- 6 participación ciudadana, entre otros, con la finalidad de fortalecer su capacidad de gestión
- 7 interinstitucional.
- 8 d) Capacitar a las personas profesionales de la OFIM en materia de derechos y
- 9 empoderamiento de las mujeres, violencia basada en género, planificación con enfoque
- 10 de género, liderazgo, entre otros temas de relevancia y actualizar dichos conocimientos.
- 11 e) Desarrollar proyectos en conjunto con la OFIM para el empoderamiento de las mujeres
- 12 y mejorar su calidad de vida en la comunidad, para lo cual se deberán suscribir los
- 13 convenios específicos requeridos según la normativa vigente.
- 14 f) Informar y coordinar con las Oficinas de las Mujer de los diferentes gobiernos locales,
- 15 los proyectos que se gestionan en el cantón a fin de generar acciones conjuntas.
- 16 g) Compartir metodologías con la OFIM con la finalidad de replicar procesos en la
- 17 atención grupal e individual, garantizando la calidad de servicio brindado.
- 18 h) Asesorar a la OFIM para la gestión de los recursos económicos, materiales y humanos
- 19 necesarios para su adecuado funcionamiento ante las diferentes autoridades municipales
- 20 como alcaldes/as, Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, Concejo
- 21 Municipal, y otros.
- 22 i) Facilitar herramientas a las encargadas de las OFIM para promover mecanismos de
- 23 coordinación entre las diferentes instituciones a nivel local con el fin de articular esfuerzos
- 24 y recursos, y velar porque las políticas institucionales incorporen las necesidades e
- 25 intereses de las mujeres.
- 26 **2. El IFAM se compromete a:**
- 27 a) Brindar asesoría, capacitación y acompañamiento técnico a la OFIM para el
- 28 cumplimiento de sus fines.
- 29 b) Desarrollar proyectos en conjunto con la Municipalidad para el mejoramiento de la
- 30 calidad de vida de las mujeres en el ámbito local para lo cual deberán suscribirse los
- 31 instrumentos correspondientes.
- 32 c) Coordinar con diferentes autoridades municipales como alcaldía, Comisiones
- 33 Municipales de la Condición de la Mujer, Concejo Municipal, y otros, para promover la
- 34 asignación de recursos económicos, materiales y humanos necesarios para el adecuado
- 35 funcionamiento de las OFIM en los ejercicios presupuestarios y de planificación del
- 36 gobierno local.
- 37 d) Ofrecer asesoría a la Municipalidad para el cumplimiento de sus obligaciones en
- 38 materia de género, según lo establecido en la normativa vigente. Para brindar otros
- 39 servicios de la Oferta Programática Institucional, se deberán cumplir con los trámites y
- 40 procesos que el IFAM dispone según su normativa.
- 41 **3. La Unión Nacional de Gobiernos Locales se compromete a:**
- 42 a) Continuar con el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las Oficinas
- 43 Municipales de la Mujer (OFIM) y su respectiva Red municipal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 b) Funcionar como puente con entes estratégicos de organismos internacionales, por
2 ejemplo, como lo ha venido haciendo la oficina de INL de la Embajada de Estados Unidos
3 en Costa Rica y Gobiernos Locales para reforzar la labor realizada por las OFIM.
4 c) Divulgar las acciones realizadas por la Red de OFIM mediante campañas de
5 comunicación estratégica a través de los medios de divulgación institucionales para que
6 sean de conocimiento de toda la ciudadanía.
7 d) Incidir políticamente en proyectos de ley que promuevan el fortalecimiento de la OFIM
8 y su respectiva Red municipal, así como identificar aquellos que debiliten su
9 funcionamiento.
- 10 **4. La Municipalidad a través del Programa Oficina de la Mujer o su equivalente se**
11 **compromete a:**
- 12 a) Brindar información permanente y establecer mecanismos de referenciación y
13 coordinación para las mujeres sobre sus derechos, servicios existentes en distintas
14 instituciones; así como de los programas y servicios que desarrolla el INAMU y otras
15 Instituciones públicas como privadas, a favor de la igualdad y equidad de las mujeres.
16 b) Fomentar la participación, la organización, el liderazgo y la toma de decisiones de las
17 mujeres en los distintos espacios locales y organizaciones.
18 c) Impulsar la incorporación de políticas para la igualdad y la equidad de género y para la
19 prevención y atención de la violencia en los planes Municipales a fin de que estos
20 incorporen los intereses y necesidades de las mujeres, así como monitorear el
21 cumplimiento de las políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres en el ámbito
22 local.
23 d) Coordinar de manera permanente con el INAMU, con la Red Nacional de Oficinas
24 Municipales de la Mujer y mecanismos municipales para la igualdad de género.
25 e) Favorecer la participación a nivel Institucional por medio de los mecanismos existentes
26 en materia de género y de prevención y atención de la violencia para el cumplimiento de
27 la política pública.
28 f) Coordinar sistemáticamente con la Comisión de la Condición de la Mujer de las
29 Municipalidades y las distintas instancias Municipales que tengan que ver con el
30 cumplimiento de sus objetivos.
31 g) Brindar atención especializada en violencia contra las mujeres, mediante el desarrollo
32 de diversas estrategias: grupos de apoyo, grupos terapéuticos, entre otros, en el caso en
33 que se cuente con el recurso para dicha atención. En el caso en el que no se cuente, se
34 promoverá la búsqueda de los recursos paulatinamente.
35 h) Promover la sensibilización a diferentes actores locales sobre el tema de derechos y
36 perspectiva de género, para incidir en la transformación de patrones socioculturales que
37 promueven relaciones de dominación y discriminación.
- 38 **TERCERA. De los recursos.**
39 Para cumplir con las actividades ordinarias derivadas de los compromisos planteados, las
40 instituciones participantes de la Carta de Entendimiento utilizarán sus propios recursos:
41 tiempo profesional, instalaciones para capacitación y reuniones de trabajo, viáticos y otros
42 propios del trabajo de campo profesional, que será parte de las funciones regulares de
43 cada institución.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 En caso de que se considere necesario, las instituciones participantes podrán disponer y
2 transferir recursos específicos para el cumplimiento de metas comunes, que se
3 encuentren en el marco de esta Carta de Entendimiento, según lo establecido en los
4 convenios específicos de los proyectos respectivos

5 La presente carta de entendimiento es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna
6 relación laboral y financiera entre las partes que la suscriben.

7 **CUARTA. Respeto de competencias.**

8 La participación del INAMU, IFAM, UNGL y la Municipalidad en los proyectos conjuntos,
9 será de forma tal que no implique la delegación de sus funciones y el cumplimiento de
10 deberes que le competen de acuerdo con la legislación vigente y por ende son
11 indelegables. En todo caso, las actividades que se realicen para el desarrollo de los
12 objetivos de esta Carta de Entendimiento se harán en apego al ordenamiento jurídico
13 vigente, con especial atención a la normativa internacional ratificada por Costa Rica sobre
14 la protección de los derechos fundamentales de las mujeres.

15 **QUINTA. De los procesos específicos.**

16 Se suscribirán convenios específicos con planes de trabajo anuales y sus respectivos
17 planes de acción con el objeto de definir el diseño, ejecución, desarrollo y seguimiento de
18 proyectos específicos, la asesoría, capacitación y recursos requeridos, así como los
19 compromisos de cada parte participante.

20 **SEXTA. De la difusión.**

21 Las partes se comprometen a respetar y promover la imagen organizacional de las
22 instituciones suscritas en este acuerdo, en los proyectos y materiales que se ejecuten
23 conjuntamente.

24 **SETIMA. De la solución de conflictos.**

25 Las partes acuerdan que cualquier conflicto de coordinación que surja durante el
26 desarrollo de esta Carta de Entendimiento, será resuelto de común acuerdo entre las
27 personas designadas por las partes para su ejecución y seguimiento.

28 **OCTAVA. Dependencias responsables.**

29 Las dependencias, de cada Institución, responsables de la ejecución, la coordinación y
30 seguimiento son las siguientes:

31 **INAMU:** Para efectos de la ejecución de la presente carta de entendimiento, la persona
32 responsable será la jefatura del Departamento de Desarrollo Regional, siendo las
33 Unidades Regionales la primera línea de ejecución.

34 **IFAM:** El IFAM designa al funcionario o funcionaria Silvia Elena Céspedes Fallas, cédula
35 de identidad número 1-1465-0713, cargo Promotora Municipal, localizable en el correo
36 electrónico scespedes@ifam.go.cr y número telefónico 2507-1149.

37 **UNGL:** La UNGL designa al funcionario o funcionaria Karla Rojas Pérez, cédula de
38 identidad número 2-0591-0394, cargo Directora de Seguimiento Estratégico de Proyectos
39 y Cooperación Internacional, localizable en el correo electrónico krojas@unql.or.cr y
40 número telefónico +(506)8938-6720.

41 **MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad de Talamanca, designa a la funcionaria Yorleny
42 Menocal, cédula de identidad número xxxxxxx del Área de Género, localizable en el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 correo electrónico ofim@municipalidadtalamanca.go.cr y número telefónico
2 27510100.

3 **NOVENA. Resolución o rescisión.**

4 En caso de que se requiera recurrir a la rescisión o resolución de la presente Carta de
5 Entendimiento y si existieran proyectos en ejecución que no hayan concluido, las partes
6 asumen expresamente el compromiso de cumplir con todas sus obligaciones hasta la
7 terminación del proyecto, a fin de no afectar los derechos de las mujeres participantes.

8 **DÉCIMA. De la estimación.**

9 La presente Carta de Entendimiento no generará por sí mismo ningún compromiso
10 presupuestario entre las instituciones suscribientes.

11 **UNDECIMA. Plazo.**

12 La presente Carta de Entendimiento tiene un plazo de tres años prorrogables hasta por
13 dos períodos de igual duración cada uno, previo análisis de las instituciones suscribientes
14 del cumplimiento de los objetivos, según vigencia de la Política Nacional para la Igualdad
15 Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030.

16 **DUODECIMA: Vigencia.** La presente Carta de Entendimiento, entrará en vigor a partir
17 de la fecha de la última firma ológrafa que se ponga al documento o desde la última firma
18 digital que se incorpore al texto.

19 En fe de lo anterior y plenamente conformes, firmamos el día 09 de setiembre del
20 2022.

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres

Jorge Ernesto Ocampo Sánchez
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría
Municipal

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos
Locales

Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde
Municipalidad de Talamanca

Cindy Quesada Hernández
Ministra de la Condición de la Mujer

21 **V-6** Se recibe nota suscrita por la señora Patricia Ann Schneider, vecina de Puerto
22 Viejo, frente al Hotel Los Sueños, 100 metros al sur del Banco Nacional, indicando
23 que desde que en Puerto Viejo están haciendo arreglos de las calles por el
24 proyecto sanitario, su propiedad se ha estado inundando cada vez que llueve
25 aunque sea un poco. En las dos esquinas en frente de su casa hay huecos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 grandes, los cuales tienen el drenaje de la calle pasando por debajo. Con la más
2 mínima lluvia estos drenajes se llenan y no drenan causando que el agua de lluvia
3 fluya hacia su propiedad inundando hasta dentro de su casa. Además al final de
4 ese tubo de drenaje, se ve que está expuesto por la Marisquería Mopri y es bien
5 angosto, jamás para abastecer un drenaje apropiado. Estas inundaciones han
6 hecho la planta baja de su casa inhabitable y le preocupa mucho su salud y la de
7 una muchacha y su hija pequeña que vive con ella. Confiando en su buena gestión
8 para solucionar este problema el cual no solo me afecta a mí pero también a mis
9 vecinos, les dejo mi correo y teléfono para que me puedan informar de la solución.

10 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, menciona que es una ruta
11 municipal, entonces la trasladamos al departamento vial. Adelante don Freddy.

12 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, buenas tardes señora Presidenta, señora
13 Vicealcaldesa, el tema de la señora es preocupante, por ser ruta municipal se
14 trasladará al departamento vial, pero también hay que recordar que en esas
15 carreteras la UNOPS está trabajando, no han terminado todavía, entonces habría
16 que ver cuál es el trabajo que les falta, si se le soluciona el problema a la señora,
17 sino hay que tomar otras cartas en el asunto. Gracias.

18 **V-7** Se recibe oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 suscrito por el señor Carlos Felipe
19 García Molina, Diputado, remitido al Concejo Municipal, mediante el presente
20 oficio hago la solicitud de información de parte del gobierno local que dirige,
21 solicitando de la forma más atenta el monto de las dietas devengadas por los
22 regidores y síndicos propietarios y suplentes de su municipio desde el inicio de su
23 gestión, especificando cuanto representa esto en términos porcentuales del
24 presupuesto municipal para cada año de ejercicio económico.

25 La señora Presidenta Municipal indica que para contestarle al señor diputado,
26 sería solicitar a contabilidad que brinden la información a la secretaria para poder
27 responder en el plazo de ley, no puede tardar mucho en darnos respuesta
28 contabilidad.

29 **V-8** Se recibe oficio CATCCAS-10-2022 de la Cámara de Comercio y Turismo del
30 Caribe Sur, remitido al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 solicitar la presencia del señor Alcalde de Talamanca, Don Rugeli Morales
2 Rodríguez y los miembros del Concejo Municipal a la reunión con los
3 representantes nacionales del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la Junta
4 Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio del Caribe Sur en el marco de la
5 gira para la realización de las guías turísticas del Caribe. La reunión a la cual
6 cordialmente quedan invitados todos los representantes públicos de la
7 Municipalidad de Talamanca, y también los representantes de la Asociación de
8 Desarrollo Integral de Puerto Viejo, se realizará el próximo jueves 15 de
9 septiembre a las 2 de la tarde en las instalaciones de la Cámara de Turismo y
10 Comercio del Caribe Sur.

11 La señora Presidenta Municipal indica que está la invitación para asistir el jueves
12 15 de setiembre a la reunión.

13 **V-9** Se recibe oficio ESC-Puerto Viejo-053-2022 suscrito por la Msc. María
14 Eugenia Gutiérrez Campos, con el visto bueno del Supervisor del Circuito 08, Msc.
15 Víctor Chacón Cháves, en la cual solicitan autorización para el trámite de
16 legalización de la Junta de Educación de la Escuela de Puerto Viejo, procede a
17 remitir los nombres para completar la Junta de Educación, esto por motivo de
18 ausentismo de la señora Kendra Isabel Taylor Leiva, cédula 702330606. Adjunta
19 copia de cédula de las personas propuestas, certificación de antecedentes
20 penales y copias de actas de las reuniones de junta desde el mes de mayo donde
21 constan las ausencias. Propone en su lugar al señor Minor Alonso Mora Zúñiga y
22 Ana Damaris Gayle Thompson.

23 La señora Presidenta Municipal indica que se va hacer la votación para hacer la
24 sustitución de la señora Kendra Isabel que no volvió a las sesiones de la Junta de
25 la Escuela de Puerto Viejo. En la terna 1 está don Minor Alonso Mora Zúñiga,
26 quienes están de acuerdo en que don Minor asuma. Aprobado por cuatro votos.
27 Queda don Minor aprobado para proceder con su juramentación.

28 **Acuerdo 2:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 29 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
30 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 2. Oficio suscrito por la Msc. María Eugenia Gutiérrez Campos, Directora de
- 2 la Escuela de Puerto Viejo.
- 3 3. Visto bueno del Msc. Víctor Chacón Chaves, Supervisor del Circuito
- 4 Educativo 08.
- 5 4. Copia de las actas de las reuniones de Junta de la 433 a la 441.

6 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR AL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA**
7 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE PUERTO VIEJO, CÓDIGO 3384, EN**
8 **VISTA QUE LA SEÑORA KENDRA ISABEL TAYLOR LEIVA, CÉDULA**
9 **702330606, HA PRESENTADO AUSENCIA A LAS REUNIONES DE JUNTA**
10 **DESDE EL 23 DE MAYO DE 2022 A LA FECHA, EN SU LUGAR SE NOMBRA**
11 **AL SEÑOR MINOR ALONSO MORA ZÚÑIGA, CÉDULA DE IDENTIDAD**
12 **503410498, PARA QUE FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO**
13 **RESTANTE. SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **V-10** Se recibe oficio OF.PR.V.298-2022 de la Oficina de Proveeduría Municipal,
16 la cual remite un expediente de contratación administrativa para la respectiva
17 adjudicación, licitación abreviada 2022LA-000012-0022300001, proceso de
18 Licitación Abreviada, Casa Matriz, Repuestos y Mantenimiento correctivo y
19 preventivo para la niveladora sm6711, excavadora sm7294, compactadora
20 sm7224, según demanda ” empresa a adjudicar: MAQUINARIA Y TRACTORES,
21 LIMITADA, cédula jurídica 3 102 004255, por un monto cotizado de ₡
22 22.976.590,58 (*Veintidós millones novecientos setenta y seis mil quinientos*
23 *noventa colones con cincuenta y ocho céntimos*). *CCSS al día, situación tributaria*
24 *al día, FODESAF al día.*

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que recibimos el expediente,
26 presentamos la moción de una vez, está don Héctor por si tenemos consultas. Se
27 da lectura a la misma.

28 Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el
29 Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, **ASUNTO:** Adjudicación
30 de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000012-0022300001” PROCESO DE



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 LICITACIÓN ABREVIADA, CASA MATRIZ, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO
2 CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA NIVELADORA SM6711,
3 EXCAVADORA SM7294, COMPACTADORA SM7224, SEGÚN DEMANDA.

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, en discusión la moción.
5 Sometemos a votación, están de acuerdo en aprobar la moción. Queda aprobada
6 por los cuatro votos. Acuerdo firme.

7 **Acuerdo 3:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,
8 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que
9 dice:

10 **ASUNTO:** Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000012-
11 0022300001” PROCESO DE LICITACIÓN ABREVIADA, CASA MATRIZ,
12 REPUESTOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA
13 NIVELADORA SM6711, EXCAVADORA SM7294, COMPACTADORA SM7224,
14 SEGÚN DEMANDA.

15 **CONSIDERANDO:**

- 16 - Que el Departamento vial de la Municipalidad de Talamanca determina que
17 para la ejecución de proyectos de mejoramiento vial, es necesario contar
18 con equipo amarillo en buen estado para la ejecución de dichos caminos
19 del cantón de Talamanca.
- 20 - Que el departamento de gestión Vial realiza solicitud de contratación
21 número 0062022000100027, en la plataforma SICOP, mediante cartel
22 adjunto, con número de ADVM-288-2022.
- 23 - Que se publica el proceso de licitación abreviada N° 2022LA-000012-
24 0022300001 en la plataforma SICOP el día jueves 25 de agosto del 2022
25 a las 15:00 P.M por un monto de **₡ 22.976.590,58 (Veintidós millones**
26 **novecientos setenta y seis mil quinientos noventa colones con**
27 **cincuenta y ocho céntimos)** para la licitación Abreviada, casa matriz,
28 repuestos y mantenimiento correctivo y preventivo para la niveladora
29 sm6711, excavadora sm7294, compactadora sm7224, según demanda.
- 30 - Que la recepción de ofertas del proceso de Licitación Abreviada N°
31 2022LA-000012-0022300001 se cerró el día jueves 1 setiembre del 2022 a
32 las 08:00 horas, recibiendo única oferta de oferente único en apertura en
33 el SICOP.
- 34 - Que el estudio de verificación de cumplimiento de prevención (**estudio**
35 **critero de admisibilidad**) en plataforma SICOP (Número de documento
36 solicitud de revisión 0672022001000064), (Número de documento de
37 respuesta a la solicitud de revisión 0702022000800013) y en expediente
38 en físico (folios 43, 44, 45,46 y 47), de la oficina de asesoría legal, donde
39 indica que las empresa cumple con los requisitos mínimos del cartel; los
40 requisitos indispensables son los que llamamos cláusulas de admisibilidad
41 y son de cumplimiento obligatorio para los oferentes, ya que representan el
42 mínimo que la Administración requiere para poder satisfacer el interés
43 público.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 - Que el Departamento Vial realiza el estudio y evaluación de oferta,
2 obteniendo como resultado que la oferta única cumple y esta se ajusta a
3 las especificaciones solicitadas en el cartel y factores principales de
4 calificación, esto mediante el oficio ADMV-346-2022.
5 - Que la Comisión de contratación administrativa de la Municipalidad de
6 Talamanca en base al estudio y evaluación de ofertas del proceso de
7 Licitación Abreviada N° 2022LA-000012-0022300001, recomiendan
8 adjudicar la licitación, esto mediante el oficio CCADM-0014-2022.
9 - Que el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y
10 obras de la Municipalidad de Talamanca aprobado por el Concejo Municipal
11 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 31 del 15 de febrero del 2021,
12 el cual indica en el artículo 11 ***“De la autorización para los inicios de los
13 procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones
14 abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación,
15 desierta o infructuosa”*** el Inciso c) de dicho artículo establece que El
16 Concejo Municipal aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de
17 infructuoso o desierta, que se emita en licitaciones abreviadas u otras
18 excepcionadas cuyos montos se ubiquen dentro del rango de esta.

19 **Moción:** El Concejo Municipal de Talamanca, basados en las potestades
20 establecidas en el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios
21 y obras de la Municipalidad de Talamanca publicado en el Diario Oficial la Gaceta
22 N° 31 del 15 de febrero del 2021, el cual indica en el artículo 11 “De la autorización
23 para los inicios de los procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones
24 abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación, desierta o
25 infructuosa” y que el Inciso c) de dicho artículo establece que El Concejo Municipal
26 aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de infructuoso o desierta, que
27 se emita en licitaciones abreviadas u otras excepcionadas cuyos montos se
28 ubiquen dentro del rango de esta y dado que según la integración del expediente
29 se cumplieron con todos los preceptos establecidos para este tipo de licitación:
30 **Acuerda Adjudicar el proceso de Licitación Abreviada N° 2022LA-000012-
31 0022300001 “ Licitación Abreviada, casa matriz, repuestos y mantenimiento
32 correctivo y preventivo para la niveladora sm6711, excavadora sm7294,
33 compactadora sm7224, según demanda ” a la empresa MAQUINARIA Y
34 TRACTORES, LIMITADA, cédula jurídica 3 102 004255, por un monto
35 ofertado de ₡ 22.976.590,58 (Veintidós millones novecientos setenta y seis
36 mil quinientos noventa colones con cincuenta y ocho céntimos). SOMETIDA
37 A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE
38 COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD. _____**

39 **V-11** Se recibe oficio OF.PR.V.299-2022 de la Oficina de Proveeduría Municipal,
40 la cual remite un expediente de contratación administrativa para la respectiva
41 adjudicación, licitación abreviada 2022LA-000013-0022300001, “Compra
42 combustible diésel para el departamento vial municipal, para el mantenimiento
43 rutinario, periódico y atención de emergencias de los caminos de la red vial



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 cantonal”. Empresa a adjudicar: ROJUEL S.A, (Servicentro Hone Creek) cédula
2 jurídica 3 101 278602, monto cotizado ₡ 30.000.000,00 (*Treinta millones de*
3 *colones exactos*). *CCSS al día, situación tributaria al día, FODESAF al día.*

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita se de lectura a la moción
5 para someterla a votación.

6 Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el
7 Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que dice:

8 ASUNTO: Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000013-
9 0022300001 ” COMPRA COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL DEPARTAMENTO
10 VIAL MUNICIPAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO Y
11 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS CAMINOS DE LA RED VIAL
12 CANTONAL”.

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, en discusión la moción, tiene la
14 palabra don Freddy.

15 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, menciona que esto se da porque todos
16 sabemos el alto costo que ha tenido el combustible, y se ha estado trabajando
17 más, no da, por más que traten de estirarlo, y sabemos que la maquinaria que
18 tenemos es una maquinaria obsoleta, hay que estar casi que cada mes o cada
19 quince días estarle haciendo reparaciones a esta maquinaria, por eso hay que
20 estar con estas modificaciones para poder sobrellevar esta situación por lo que
21 resta del año, gracias.

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, somete a votación los que estén de
23 acuerdo en aprobar la moción. Queda aprobada por cuatro votos, sería acuerdo
24 en firme.

25 **Acuerdo 4:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,
26 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que
27 dice:

28 **ASUNTO:** Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000013-
29 0022300001 ” COMPRA COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL DEPARTAMENTO
30 VIAL MUNICIPAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO Y
31 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS CAMINOS DE LA RED VIAL
32 CANTONAL”.

33 **CONSIDERANDO:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 - Que el Departamento vial de la Municipalidad de Talamanca determina que
2 para la ejecución de proyectos de mejoramiento vial, es necesario contar
3 con el suministro de combustible para toda la flotilla de maquinaria y
4 vehículos para dar seguimiento a los proyectos.
- 5 - Que el departamento de gestión Vial realiza solicitud de contratación
6 número 0062022000100032, en la plataforma SICOP, mediante cartel
7 adjunto, con número de ADVM-322-2022.
- 8 - Que se publica el proceso de licitación abreviada N° 2022LA-000013-
9 0022300001 en la plataforma SICOP el día jueves 1 de setiembre del 2022
10 a las 11:00 horas por un monto de **₡ 30.000.000,00 (Treinta millones de**
11 **colones exactos)** para la compra combustible Diésel para el departamento
12 vial municipal, para el mantenimiento rutinario, periódico y atención de
13 emergencias de los caminos de la red vial cantonal”.
- 14 - Que la recepción de ofertas del proceso de Licitación Abreviada N°
15 2022LA-000013-0022300001 se cerró el día jueves 8 de setiembre del
16 2022 a las 08:00 horas, recibiendo única oferta de oferente único en
17 apertura en el SICOP.
- 18 - Que el estudio de verificación de cumplimiento de prevención (**estudio**
19 **criterio de admisibilidad**) en plataforma SICOP (*Número de documento*
20 *de la solicitud de revisión 0672022001000070*) (*Número de documento de*
21 *la respuesta a la solicitud de revisión 0702022000800012*) y en expediente
22 en físico (*folios 39,40, 41, 42 y 43*), de la oficina de asesoría legal, donde
23 indica que las empresa cumple con los requisitos mínimos del cartel; los
24 requisitos indispensables son los que llamamos cláusulas de admisibilidad
25 y son de cumplimiento obligatorio para los oferentes, ya que representan el
26 mínimo que la Administración requiere para poder satisfacer el interés
27 público.
- 28 - Que el Departamento Vial realiza el estudio y evaluación de la oferta,
29 obteniendo como resultado que una de la oferta cumple y esta se ajusta a
30 las especificaciones solicitadas en el cartel y factores principales de
31 calificación, esto mediante el oficio ADMV-344-2022.
- 32 - Que la Comisión de contratación administrativa de la Municipalidad de
33 Talamanca en base al estudio y evaluación de ofertas del proceso de
34 Licitación Abreviada N° 2022LA-000013-0022300001, recomiendan
35 adjudicar la licitación, esto mediante el oficio CCADM-0013-2022.
- 36 - Que el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y
37 obras de la Municipalidad de Talamanca aprobado por el Concejo Municipal
38 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 31 del 15 de febrero del 2021,
39 el cual indica en el artículo 11 **“De la autorización para los inicios de los**
40 **procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones**
41 **abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación,**
42 **desierta o infructuosa”** el Inciso c) de dicho artículo establece que El
43 Concejo Municipal aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de
44 infructuoso o desierta, que se emita en licitaciones abreviadas u otras
45 excepcionadas cuyos montos se ubiquen dentro del rango de esta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 **Moción:** El Concejo Municipal de Talamanca, basados en las potestades
2 establecidas en el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios
3 y obras de la Municipalidad de Talamanca publicado en el Diario Oficial la Gaceta
4 N° 31 del 15 de febrero del 2021, el cual indica en el artículo 11 “De la autorización
5 para los inicios de los procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones
6 abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación, desierta o
7 infructuosa” y que el Inciso c) de dicho artículo establece que El Concejo Municipal
8 aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de infructuoso o desierta, que
9 se emita en licitaciones abreviadas u otras excepcionadas cuyos montos se
10 ubiquen dentro del rango de esta y dado que según la integración del expediente
11 se cumplieron con todos los preceptos establecidos para este tipo de licitación:
12 **Acuerda Adjudicar el proceso de Licitación Abreviada N° 2022LA-000013-**
13 **0022300001 “Compra combustible diésel para el departamento vial**
14 **municipal, para el mantenimiento rutinario, periódico y atención de**
15 **emergencias de los caminos de la red vial cantonal” a la empresa ROJUEL**
16 **S.A, (Servicentro Hone Creek) cédula jurídica 3 101 278602, representante**
17 **legal, Roger Humberto Góngora Orias, cédula 60440049, por un monto de ₡**
18 **30.000.000,00 (Treinta millones de colones exactos). SOMETIDA A VOTACIÓN**
19 **LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
20 **ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.** _____

21 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que brindamos el espacio a la señora
23 Vicealcaldesa, para que nos traiga el informe que va a presentar. Adelante doña
24 Lorena.

25 La Licda. Lorena Rojas Walker, Vicealcaldesa, muchas gracias señora
26 Presidenta, buenas tardes compañeras, compañeros, regidoras, regidores,
27 síndicos, síndicas, compañeros de la municipalidad y público en general que nos
28 ve desde las redes sociales, en ausencia del señor Alcalde que se encuentra en
29 otras acciones de su puesto de trabajo, les vengo a presentar el informe que él ha
30 dejado para informarles a ustedes, el número 35-2022. La agenda sería acciones
31 institucionales, acciones administrativas, informe vial y otros.

32 En las acciones institucionales tenemos temas del INDER, CARIFLEX, JAPDEVA.
33 En acciones administrativas la actividad que se llevó a cabo para la prevención
34 del suicidio con jóvenes del cantón. Solicitud de préstamo al IFAM del
35 Departamento Vial para compra de equipo de maquinaria. Solicitud de traspaso
36 de terreno en el distrito de Cahuita, para Casa del Adulto Mayor y comisión
37 bienestar animal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 En el tema de INDER se realizó una reunión en Bribri, se hizo la presentación
2 registral de los territorios del INDER en la zona fronteriza, participaron Cancillería,
3 IGN, Catastro Nacional, Fuerza Pública, Migración y Municipalidad de Talamanca,
4 se quedó en un acuerdo de realizar una reunión para revisar informaciones del
5 Catastro Nacional del INDER.

6 Con el tema de CARIFLEX, es la empresa que tiene lo de la planta de harinas, se
7 hizo informe de las primeras pruebas de producción de harina (750kg) como
8 pueden ver en la fotografía, eso es la primera muestra de lo que hicieron; se hizo
9 estudio de laboratorio para validar la componencia y se realiza toda la logística en
10 centro de acopio para su operatividad. Se hizo la reunión en la oficina del
11 departamento vial con el señor Alcalde y su equipo.

12 Con el tema de JAPDEVA el compañero McDonald ahora se va referir cuando
13 intervenga él por el departamento vial.

14 En acciones administrativas, se hizo una actividad muy bonita, convocada por el
15 señor Alcalde, a los jóvenes del cantón de Talamanca, lastimosamente no se
16 pueden traer todos, pero trajo un grupito de cada distrito aquí al salón de sesiones,
17 se hizo una presentación bien linda de personas del mismo cantón que se han
18 desarrollado en diferentes profesiones, y han logrado a través de mucho esfuerzo
19 profesionalizarse en diferentes ramas. Hubo una actividad por medio del cantante
20 Carlos Hidalgo de Talamanca, el compañero Johan Domínguez – Periodista de
21 Talamanca, Maicol Morales sociólogo del PANI, y el Comité de Deportes, una
22 actividad muy bonita, los jóvenes se divirtieron mucho, un mensaje del señor
23 Alcalde de motivación a los muchachos que vinieron aquí para que den
24 acompañamiento a los compañeros que están en los diferentes colegios de
25 diferentes lugares.

26 Después una solicitud de un préstamo al IFAM, por un monto de 757 millones de
27 colones, para compra de equipo de maquinaria para el departamento vial, el
28 compañero McDonald lo va especificar ahora.

29 De último está la solicitud de traspaso de terreno de Cahuita para el adulto mayor.
30 Ellos han solicitado la donación del terreno y el Alcalde ha cedido para que las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 instalaciones puedan ser reparadas, porque están en muy mal estado, y diferentes
2 entidades les pueden donar dinero para las reparaciones y para el mantenimiento,
3 sin embargo por ser un bien municipal no pueden realizarlo, entonces el señor
4 Alcalde está solicitándoles a ustedes para hacerles un traspaso a la Asociación
5 de Adulto Mayor de Cahuita, eso para el bienestar de nuestros adultos mayores,
6 no solamente de Cahuita, de todo el cantón pueden llegar.

7 Hoy se juramentó la Comisión Bienestar Animal, se presentó un plan de trabajo y
8 un cronograma de acciones, la juramentó el señor Alcalde, en la actualidad se
9 informa que se ha realizado cuatro campañas de castración, una en cada distrito,
10 está pendiente la de Telire, que se va a realizar el 26 de setiembre, ya está listo
11 todo para ir a Telire, a castrar todos los animalitos. Total castrados hasta el
12 momento 384 entre perros y gatos.

13 A continuación el compañero McDonald del Departamento Vial.

14 El señor Héctor McDonald del Departamento Vial, buenas tardes presidenta
15 municipal, señores regidores, regidoras, síndicos y síndicas, de la Municipalidad
16 de Talamanca, compañeros del área administrativa, quiero hablarles
17 primeramente de la reunión con JAPDEVA que la señora Vicealcaldesa mencionó
18 anteriormente. El día de ayer se hizo una convocatoria relámpago por parte de la
19 Junta Directiva de JAPDEVA, con los diferentes Alcaldes de las municipalidades
20 y el cuerpo técnico municipal, en esa reunión el tema que se tocó fue el Canon de
21 JAPDEVA, el problema que estamos viviendo con el desembolso de los recursos,
22 como parte de la solicitud nos pidieron actualización del proyecto presentado del
23 Mercado de Sixaola, actualizando el precio, como eso se realizó el año anterior,
24 obviamente con el alza de precio, combustibles, materiales de construcción,
25 obviamente el presupuesto estimado no nos va a alcanzar para cumplir con ese
26 objetivo, parte del acuerdo fue que la municipalidad teníamos que hacer una
27 actualización del proyecto, presentarlo a JAPDEVA nuevamente para su nueva
28 aprobación. También nos indicaron que luego de esto va haber una nueva
29 metodología para la evaluación de proyectos, eso nos deja a nosotros un poco
30 inconformes por el hecho que no tenemos claro cuál va ser la forma de cómo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 JAPDEVA va a administrar los recursos del canon, pero como es de su saber son
2 recursos que los maneja la institución y nosotros lo que hacemos es apegarnos a
3 las reglas o las condiciones que ellos nos establecen, tratando siempre de buscar
4 lo mejor para nuestro cantón. Los procedimientos como lo indiqué anteriormente
5 no están claros pero lo que estamos haciendo es cumplir con lo que nos solicitan
6 para que luego no digan que la Municipalidad es la que no ha cumplido sino que
7 fueron ellos los que no lograron poner en ejecución esos recursos.

8 Como lo dijo la compañera Lorena, está la solicitud del préstamo al IFAM, ya el
9 señor Alcalde en la sesión anterior les mencionó un poco sobre este tema, la
10 propuesta de la administración es sacar un préstamo con el IFAM para lograr la
11 compra de los equipos necesarios para lograr hacer los TSB3, entonces como
12 parte de esos requisitos más adelante se va a presentar una moción para que
13 ustedes valoren si continuamos o no con este trámite para lograr esos recursos
14 por parte del IFAM, el préstamo ronda los 760 millones como lo pueden ver en la
15 imagen son alrededor de siete equipos que se pretenden comprar, sabemos la
16 capacidad de los operadores que tenemos por eso nosotros estamos optando por
17 la compra de esa maquinaria y no gastar tanto en alquileres o en otras cosas, al
18 final de cuentas no nos queda nada y con la compra podemos hacer muchos más
19 caminos, no estamos dependiendo de terceros, muchas veces eso nos ha
20 atrasado en muchos proyectos y con eso vamos a lograr una mejor cantidad de
21 rutas a nivel cantonal.

22 En el informe vial voy a mencionar lo que hemos estado trabajando durante esta
23 semana. Estamos en el sector del Distrito de Cahuita, en Playa Grande- cuadrante
24 Cahuita, hemos estado trabajando la parte costera que se encontraba en muy mal
25 estado, hemos enviado la niveladora, junto con el tanque de agua y la
26 compactadora para darle una mejor superficie de rodamiento a esta ruta. También
27 en el sector de Plaza Víquez – Bar Lilán, igualmente el proceso es de
28 conformación y compactación de la superficie de ruedo que estaba muy dañada
29 por las lluvias recientes y sabemos que es una zona turística y ocupamos recibir
30 al turista con una mejor calidad de vías. También en el sector de Puerto Viejo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 estamos colocando las tapas en las alcantarillas que hacían falta, alrededor de
2 17, en el casco central de Puerto Viejo, por el sector del Banco Nacional, por el
3 sector de Café Viejo, al costado de Mega súper, son tapas que están en las
4 aceras, que por una mala calidad tuvieron un desperfecto, estamos atendiendo
5 eso que es muy importante, gracias a Dios ninguna persona ha sufrido ningún
6 accidente, sabemos que lo importante es ir poco a poco resolviendo esos
7 problemas que tanto han aquejado al casco central de Puerto Viejo. Muchas
8 gracias.

9 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa, indica que este ha sido el informe que ha
10 dejado el señor Alcalde, muchas gracias don Héctor, muchas gracias Presidenta
11 Municipal, muy buenas tardes, Dios los bendiga y a todos los que nos ven también,
12 muchas gracias.

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muy bien, vamos a continuar, una vez
14 escuchado el informe que importante lo de la compra del equipo que va llegar a
15 solucionar estos problemas que tenemos con los caminos, es importante conocer
16 todo el trabajo que se hace semana a semana, si algún regidor va hacer alguna
17 intervención, don Freddy tiene la palabra.

18 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, muchas gracias señora Presidenta,
19 gracias señora Vicealcaldesa por el informe emitido el día de hoy, cabe mencionar
20 que las acciones de esta semana y la semana pasada con el INDER fueron muy
21 buenas, se llegó a una mesa de trabajo que vamos a estar trabajando el próximo
22 mes. Con CARIFLEX ya vimos la muestra, esperemos que esto sea un éxito para
23 nuestros agricultores, y con JAPDEVA no queda más que esperar a ver que sale,
24 porque lamentablemente para que el pueblo de Talamanca lo sepa, no fue culpa
25 de la municipalidad de Talamanca, ella cumplió con todos los requisitos que
26 JAPDEVA le solicitó, pero al final de cuentas están pidiendo todo nuevamente.
27 Muy bien por la actividad de prevención del suicidio, excelente, son temas que se
28 tienen que abordar con prontitud, ya que sabemos que nuestro cantón ha estado
29 siempre a la alza, esperemos en Dios que esto vaya mejorando y que estos
30 muchachos con estos talleres que se les dan vayan tomando otra actitud. Sobre



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 el préstamo con el IFAM, ya la semana pasada habíamos tocado un poco ese
2 tema, más bien a buena hora porque ya hoy nos vienen con algo más concreto, y
3 diría que esto no se puede dejar enfriar, téngalo por seguro señor Alcalde y todos
4 ustedes que de parte de nosotros Concejo Municipal nada que vaya a ser
5 progreso para este cantón, va tener un voto en contra de este concejo municipal,
6 al contrario, como usted lo dijo ahorita, eso al final de cuentas nos va a economizar
7 un montón de dinero, todo tiene inversión pero la ganancia la vamos a ver, como
8 decía usted los caminos van a tener otro tipo de tratamiento y vamos a embellecer
9 los caminos cantonales, entonces totalmente el turismo va a querer venir más
10 porque ya saben que hay caminos más bonitos, hablo en nombre de todos mis
11 compañeros, creo que de parte nuestra no va tener problema con que presenten
12 una moción, al menos yo siempre voy a estar anuente aprobarlo. Me parece muy
13 bien lo del traspaso del lote de Cahuita para todos nuestros adultos, es un lugar
14 donde alberga no solo los adultos mayores de Cahuita como decía la señora
15 Vicealcaldesa, sino todos los adultos del cantón, se puede empezar hacer
16 actividades ahí a nivel cantonal en ese lugar para que ellos vuelvan a tener sus
17 actividades después de dos años de encierro. Excelente por lo de la comisión de
18 bienestar animal. El informe de vial excelente también, seguimos trabajando.
19 Muchas gracias señora Presidenta.

20 La señora Presidenta Municipal da las gracias al regidor Freddy Soto, y cede la
21 palabra a la regidora Enid Villanueva.

22 La regidora Enid Villanueva buenas tardes señora Presidenta, gracias
23 compañeros, señora Vicealcaldesa, que hoy nos trae un informe como siempre
24 muy detallado, claro y transparente, nos honra hoy que nos acompaña. Sobre el
25 tema que abordó escuchar que tenemos el informe de las primeras pruebas de
26 producción de harina, nos llena de mucha satisfacción a todos porque es producto
27 del esfuerzo que ha realizado esta administración, recordemos que esta planta de
28 harina es un proyecto el cual esta administración reactivó, donde estuvo cuatro
29 años en abandono lo que fue esa infraestructura y esta administración llegó a
30 reactivar esta planta de harina y la cual como dice el señor Alcalde tendrá un antes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 y un después para los agricultores porque se beneficiará no solamente los
2 agricultores sino los emprendedores agrícolas de cada distrito, recordemos que
3 es de cada distrito a nivel cantonal, muy contenta de saber que el estudio de
4 laboratorio valida la producción de harina que se realizó este día, también
5 estuvimos el día de ayer con la conmemoración que hubo en nuestro municipio
6 sobre el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, donde estuvieron tres
7 expositores nativos de Talamanca, donde contaron sus vivencias, como lucharon
8 por sus sueños y alcanzaron el éxito, sabemos que hablar de suicidio para muchas
9 familias y muchos jóvenes es un tabú y lo tratamos de esconder debajo del tapete,
10 supuestamente se cree que a la hora de conversar sobre estos temas es más bien
11 como promover, y no es así, es más bien prevenir, esta municipalidad es de
12 admirar que se conmemoró con estos expositores, la charla que se les dio, la
13 motivación, los vi muy contentos a cada uno de ellos, es un tema importante el
14 cual tenemos que tratar y esta municipalidad ha trabajado desde que iniciamos
15 esta administración ha trabajado por el bienestar de la población joven. Esta
16 administración trabaja de la mano con el Comité Cantonal de Deportes y el Comité
17 de la Persona Joven, donde hemos realizado muchas acciones siempre en
18 bienestar de la población joven, como lo ha sido entregar implementos deportivos,
19 arreglar las canchas de fútbol, darles el acompañamiento que ellos requieran para
20 que tengan la mirada puesta no solamente en cosas negativas, sino que siempre
21 en cosas de bien y puedan ellos desarrollarse como tiene que ser. También
22 venimos a ejecutar proyectos como lo son el multiusos, que será de gran impacto
23 para ellos, el multiusos de Bribí que pronto está por ejecutarse, las mejoras de la
24 plaza de Bribí que ayer el señor Alcalde nos dio esta buena noticia para todos los
25 jóvenes, la mejora que tendrá esta apreciada plaza que tanto requiere y estuvo
26 por mucho tiempo en abandono, y esta administración llegó a recuperar y ahora
27 saber que se va a mejorar, se va a embellecer, es de mucha alegría para estos
28 jóvenes del cantón. También esta municipalidad ha dado herramientas de apoyo
29 en educación como lo es el programa de becas, recordemos que esta
30 municipalidad a pesar de que no tiene recursos, se sacó recursos de donde no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 hay para poder apoyar estos jóvenes y que puedan completar sus sueños, jóvenes
2 de los cuatro distritos, jóvenes que no cuentan con recursos económicos
3 suficientes para poder terminar su carrera universitaria, un programa que esta
4 administración trajo, yo creo que es la única municipalidad que cuenta con este
5 programa.

6 Además quería hacer alusión a la solicitud de préstamo con el IFAM, sabemos
7 que tenemos un Alcalde visionario el cual no le tiene miedo a los retos y nos ha
8 enseñado a cada uno de nosotros que no tenemos que tenerle miedo a los retos,
9 y el Concejo está para apoyar y sabemos que esta maquinaria que viene, Dios
10 primero que se haga una realidad, transformará nuestro cantón de una manera
11 radical, porque siempre buscamos el progreso y el bienestar para nuestro cantón,
12 entonces tiene nuestro apoyo rotundamente, muchísimas gracias señora
13 Presidenta.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra a la síndica Maribel Pita.

15 La Licda. Maribel Pita, síndica, buenas tardes, muchas gracias señora Presidenta,
16 siempre felicitar al señor Alcalde, en esta ocasión a doña Lorena la Vicealcaldesa
17 por ese informe que nos trae semana a semana, que halagador oír todo lo que
18 nos traen cada semana, verlo del INDER es un trabajo que va a beneficiar al
19 distrito de Telire y al distrito de Bratsi. Lo que es la reunión de CARIFLEX ver que
20 al fin se pudo producir harina, solo queda ya el trabajo grande, ya se hizo realidad
21 lo que tantos años se esperó, que va a beneficiar a todos los agricultores del
22 cantón. Con el caso de JAPDEVA un sin sabor pero ya hemos esperado y sigamos
23 con lo que solicitan porque si estoy consciente que todo lo que se solicitó en ese
24 momento fue dado, y en ese momento nos habían halagado a la Municipalidad
25 por haber sacado mejores notas en lo que es la presentación del proyecto, hoy
26 hay que hacerlo, sé que tenemos capacidad, tenemos personas ahí como don
27 Héctor, Mainor, Joseph que son muy buenos y sé que vamos a volver a sacar ese
28 buen proyecto otra vez. Con respecto al préstamo siento que la semana pasada
29 el señor Alcalde nos informó, viene a solucionar un montón de cosas para nuestra
30 municipalidad, especialmente la parte vial, como se dijo la semana pasada, el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 estar lastreando casi todos los meses esto lleva mucho gasto, mientras que con
2 todo esto, cada seis meses dijeron se hace un retoque y se va ahorrando para
3 poder hacer otros proyectos. Con relación a la charla contra el suicidio tenemos
4 personas en el cantón que han sobresalido a pesar de que no tuvieron ningún tipo
5 de ayuda, ayer escuchamos y la verdad que casi todos pasan por esto, vemos
6 que si se puede, yo les decía a los jóvenes si se puede, porque no hay necesidad
7 de pensar que estoy solo, no tengo ayuda, me voy a quitar la vida, la cual es algo
8 que nosotros debemos apreciar y luchar, y luchar y al final nos damos cuenta que
9 si pudimos hacer lo que nosotros queríamos, como vimos un Maicol, hoy lo vemos
10 en tantas cosas aquí en el cantón, el profesor Carlos cuanto le costó caminar de
11 Buena Vista hasta la Escuela y luego de Buena Vista al Colegio, lugares
12 larguísimos y sin embargo todo lo hizo, fui a la Universidad. Johan Domínguez
13 que lo vemos a veces en las noticias, no sabemos todo lo que el pobre Johan tuvo
14 que pasar para llegar hoy donde está, lo que más me gusto esa humildad que
15 tiene él con las personas, y el ayuda, decía me ayudaron en un momento hoy yo
16 también ayudo, y que bonito esto para los jóvenes, no traer gente de otros lugares,
17 sino que tenemos personas de aquí que han luchado y han ganado lo que tanto
18 ellos se esforzaron, conversando con algunos les gustó muchísimo las actividades
19 del deporte que se hizo, muy bonita. Decirle a los compañeros regidores que sobre
20 este préstamo yo siento que ustedes tienen que decir si, porque es beneficio para
21 todo el cantón y estábamos en el último lugar, siento que con todo esto vamos
22 subiendo, y como decía la compañera tenemos a un Alcalde muy visionario, quiere
23 más y más para nuestro cantón. Con relación a la compra del terreno siento que
24 estos adultos mayores merecen ese terreno, ojalá que se pueda hacer como se
25 hizo con en el INA, un traspaso para que estos adultos mayores tengan ese
26 terreno y puedan disfrutar de eso porque ya cuando uno llega a estas edades,
27 siento que si necesitamos todo esto, siento que es buenísimo la compra de este
28 terreno. Lo del Comité de Bienestar Animal siento que la Municipalidad ha
29 sobresalido en muchas cosas, y vemos que no deja por fuera nada, hasta con los
30 animales, me decía una señora que fueron a ver unos perros que estaban en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 abandono, y los que fueron eran de la municipalidad, entonces uno ve que la
2 Municipalidad no solamente se está enfocando en una cosa sino está pensando
3 en todo, hay que dar gracias a Dios al señor Alcalde, y doña Lorena, todos los que
4 están ahí porque siento que todo esto sale de ellos, muchas gracias señora
5 Presidenta, buenas tardes.

6 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

7 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, solicita la lectura del informe de la comisión
8 de asuntos jurídicos.

9 Se da lectura al Acta de la Comisión Municipal de asuntos jurídicos de las quince
10 horas del nueve de setiembre del dos mil veintidós, presentes los regidores ENID
11 VILLANUEVA VARGAS, FREDDY SOTO ALVAREZ, YAHAIRA MORA BLANCO
12 y el Asesor legal Lic. Héctor Sáenz Aguilar y revisada la agenda se conocen los
13 siguientes temas:

14 1.- REGLAMENTO DE LA LEY 10.141 denominado SERVICIO MUNICIPAL
15 DE ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

16 2.- Proyectos de ley 23.113, 22789 y 22791.

17 3.- Caso de uso de Suelo del señor CLINTON CRUISCKSHANDK SMITH.

18 4.- Revocatoria de permiso de Uso de Suelo de Atilio Calanca Muscolini.-

19 5.- Reglamento borrador de la ley 10254 LEY ESPECIAL DE COMERCIO
20 SOBRE RUEDAS.

21 6.- Nota del Caso denunciado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
22 INTEGRAL DE PUERTO VIEJO TALAMANCA, de los señores JESÚS GALLO
23 ZELEDÓN, RICARDO CORRALES AGUILAR Y CARLOS TOBAR.

24 7.- Nota del señor KURT EUGENE VAN DAKE donde solicita copia certificada
25 del expediente de clausura en RIO DOS AGUAS CONOCIDO COMO RIO
26 CATARATAS.

27 8.- Licencia de Licores de BEER SPORT BAR EN PARAISO DE SIXAOLA.

28 9.- Licencia de Licores Cinco Estrellas en Puerto Viejo centro.

29 10.- Licencia de Licores de TAYLOR SPOON en Playa Chiquita.

30 SE RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

31 1.- REGLAMENTO DE LA LEY 10.141 denominado SERVICIO MUNICIPAL
32 DE ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, SE recomienda elevar el
33 presente reglamento al Concejo Municipal para su aprobación y del cual se
34 adjunta: Propuesta de Reglamento Servicio Municipal de Atención de
35 Animales de Compañía.

36 2.- Proyectos de ley 23.113, 22789 y 22791, se tienen por recibidos, dichos
37 proyectos Y EN ESPECIAL EL 22791 es digno de resaltar nuestro apoyo ya
38 que establece claramente adicionar un artículo bis que dice "ARTÍCULO 18
39 bis. – COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN RECURSO HÍDRICO:

40 La Setena deberá consultar al Instituto Costarricense de Acueductos y
41 Alcantarillados y al Servicio Nacional de Riego y Avenamiento sobre las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

- 1 actividades, obras o proyectos en trámite de evaluación ambiental y que
2 requieran de una concesión de aguas para su desarrollo.
- 3 Serán vinculantes para la SETENA, las oposiciones del Instituto Costarricense
4 de Acueductos y Alcantarillados en relación con el aprovechamiento las
5 fuentes de agua destinadas al abastecimiento poblacional de agua potable y
6 las oposiciones del SENARA sobre las afectaciones a los mantos acuíferos y
7 sus zonas de recarga; que sean debidamente justificadas con criterios
8 técnicos.”
- 9 Lo anterior que se comunique nuestro apoyo a la Asamblea legislativa de dicho
10 proyecto.
- 11 3.- Caso de uso de Suelo del señor CLINTON CRUISCKSHANK SMITH, se
12 define una inspección en el lugar, y se le solicita al departamento tributario un
13 informe al igual que al departamento de topografía nos indique si existen otros
14 expedientes o solicitudes sobre el mismo terreno.
- 15 4.- Revocatoria de permiso de Uso de Suelo de Atilio Calanca Muscolini se
16 recomienda la aprobación de la revocatoria al Concejo Municipal.-
- 17 5.- Reglamento borrador de la ley 10254 LEY ESPECIAL DE COMERCIO
18 SOBRE RUEDAS, se acoge el presente reglamento y se le remite al
19 CONCEJO PARA SU APROBACIÓN y del cual se adjunta para su respectivo
20 conocimiento: Propuesta de Reglamento de Comercio Sobre Ruedas.
- 21 6.- Nota del Caso denunciado por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
22 INTEGRAL DE PUERTO VIEJO TALAMANCA, de los señores JESÚS GALLO
23 ZELEDÓN, RICARDO CORRALES AGUILAR Y CARLOS TOBAR, se debe
24 fijar una inspección en el lugar, convocar a la ASOCIACIÓN DE
25 DESARROLLO y solicitar al departamento Tributario remitir de existir
26 solicitudes de los señores GALLO, CORRALES Y TOBAR.
- 27 7.- Nota del señor KURT EUGENE VANDAYE donde solicita copia certificada
28 del expediente de clausura en RIO DOS AGUAS CONOCIDO COMO RIO
29 CATARATAS, se recomienda remitir la solicitud a TATIANA SÁNCHEZ PÉREZ
30 coordinadora del departamento Tributario con el fin de que atiendan lo
31 solicitado en el plazo de ley.
- 32 8.- Licencia de Licores de BEER SPORT BAR EN PARAÍSO DE SIXAOLA, SE
33 RECOMIENDA SU APROBACIÓN.
- 34 9.- Licencia de Licores Cinco Estrellas en Puerto Viejo centro SE
35 RECOMIENDA SU APROBACIÓN.
- 36 10.- Licencia de Licores de TAYLOR’S SPOON en Playa Chiquita, SE
37 RECOMIENDA SU APROBACION.
- 38 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal indica que antes de someter el
39 informe a votación, solicito un receso de cinco minutos, si están de acuerdo.
- 40 Se aprueba hacer receso de cinco minutos al señor las dieciocho horas con tres
41 minutos.
- 42 Al ser las dieciocho horas con ocho minutos se reanuda la sesión.
- 43 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, vamos a retomar la sesión,
44 estábamos en el dictamen de comisión de jurídicos, acá revisando detalladamente
45 nos hace falta algo en el informe, vamos a volverlo a revisar el próximo viernes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 para volverlo a subir en la próxima sesión, de acuerdo señores regidores.
2 Aprobado por cuatro votos, se regresa a la comisión de jurídicos para revisarlo el
3 viernes.

4 **Acuerdo 5:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA
5 DEVOLVER A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EL ACTA
6 DE COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL NUEVE DE SETIEMBRE DE 2022, PARA
7 VOLVER A REVISAR EL PRÓXIMO VIERNES ALGUNOS DETALLES
8 PENDIENTES EN EL INFORME. SOMETIDO A VOTACIÓN. ACUERDO
9 APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

10 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

11 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita la lectura de las otras dos
12 mociones que tenemos.

13 **VIII-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
14 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,

15 **Asunto:** Siendo que la administración Municipal en busca de mejorar las vías
16 cantonales, así como la conectividad y la calidad de vida de los habitantes, se
17 propone mediante un crédito con el IFAM la compra del equipo necesario para la
18 colocación de Pavimento Tipo TSB3. Por lo anterior este Concejo Municipal a
19 solicitud del alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic. Rugeli Morales
20 Rodríguez, concede el Aval para continuar con el trámite del financiamiento ante
21 al IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal).

22 La señora Presidenta Municipal menciona que está en discusión la moción. Si no
23 hay nada que discutir, sometemos a votación los que estamos de acuerdo en
24 aprobar la moción. Aprobado por cuatro votos, sería acuerdo en firme.

25 **Acuerdo 6:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
26 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
27 Municipal, que dice:

28 **Asunto:** Siendo que la administración Municipal en busca de mejorar las vías
29 cantonales, así como la conectividad y la calidad de vida de los habitantes, se
30 propone mediante un crédito con el IFAM la compra del equipo necesario para la
31 colocación de Pavimento Tipo TSB3. Por lo anterior este concejo Municipal a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 solicitud del alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic. Rugeli Morales
2 Rodríguez, concede el Aval para continuar con el trámite del financiamiento ante
3 al IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal).

4 **Considerando:**

- 5 a- Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024, el
6 mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos del cantón de Talamanca.
7 b- Que la red vial cantonal en su gran mayoría (99%) se encuentra en lastre
8 y trocha en tierra, por lo que es necesario implementar los tratamientos
9 superficiales, en beneficio de la salud, la reactivación económica y calidad
10 de vida de los pobladores.
11 c- Que la Municipalidad de Talamanca e IFAM a finales del periodo 2021,
12 iniciaron una relación, para el desarrollo y ejecución de proyectos para el
13 bienestar de la población del cantón de Talamanca como lo fue el
14 financiamiento del recolector de residuos sólidos.
15 d- Que es el interés de este Concejo Municipal que la Administración del Lic.
16 Rugeli Morales Rodríguez, continúe con en la búsqueda alianzas
17 estratégicas para el desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo para
18 las comunidades del cantón de Talamanca.
19 e- Que este Concejo Municipal ha visto los excelentes resultados de la alianza
20 de esta Municipalidad con IFAM, por lo que avala estas iniciativas.

21 **Moción: Este Concejo Municipal tomando en consideración la relevancia,**
22 **importancia y necesidad de mejorar la superficie de ruedo de la red vial**
23 **cantonal concede el Aval para continuar con el trámite del financiamiento**
24 **ante el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) para la compra de**
25 **maquinaria para la colocación del TSB3. SOMETIDA A VOTACIÓN**
26 **LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE**
27 **COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.**

28 **VIII-2** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por
29 el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto: PROPUESTA
30 DE PROYECTO LEY DONACIÓN TERRENO, AUTORIZACIÓN A LA



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA DONAR FINCA DEL PARTIDO DE
2 LIMÓN, MATRÍCULA 142758 -000.

3 La señora Presidenta Municipal menciona que está en discusión la moción. Tiene
4 la palabra la regidora Enid.

5 La Regidora Enid Villanueva, gracias señora Presidenta, solo quería agregar que
6 para este Concejo es un honor poder contribuir con un granito de arena para este
7 terreno que está solicitando para la Asociación de Adultos Mayores de Cahuita
8 que no específicamente va ser para los adultos mayores de Cahuita, sino que va
9 ser a nivel cantonal que se van a beneficiar, estas acciones tan sublimes nos llena
10 de mucha satisfacción a nosotros como concejo el poder contribuir para el
11 bienestar de estos adultos mayores y ojalá que puedan mejorar la infraestructura
12 en la cual se encuentran, gracias.

13 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al Regidor Freddy Soto.

14 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, para recalcar lo que dice la compañera,
15 esto es parte de lo que esta administración 2020-2024 viene hacer, fortalecer los
16 adultos mayores, los jóvenes y todo lo que tenga que ver con el bienestar de todas
17 las personas de este cantón, ese edificio en realidad, hay veces voy cerca del
18 EBAIS y uno ve dos o tres adultos mayores por la parte de atrás, y ese edificio
19 deteriorándose ahí, es un pecado, creo que a buena hora, esta donación de ese
20 terreno, parece que el Alcalde siempre está con la visión adelante, y esto va traer
21 un gran beneficio para todos los adultos mayores del cantón.

22 La señora Presidenta Municipal somete a votación los regidores que estamos de
23 acuerdo en aprobar la moción. Aprobado por cuatro votos, sería acuerdo en firme
24 para enviar la propuesta del proyecto de ley.

25 **Acuerdo 7:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,
26 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que
27 dice:

28 Asunto: PROPUESTA DE PROYECTO LEY DONACIÓN TERRENO,
29 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA DONAR FINCA
30 DEL PARTIDO DE LIMÓN, MATRÍCULA 142758 -000.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

2 RESULTANDO:

- 3 1. El Concejo Municipal tiene la potestad de aprobar, presentar mociones y
4 proposiciones.
- 5 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
6 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
7 los intereses y servicios locales.
- 8 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
9 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
10 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 11 4. Que la municipalidad tiene por objetivo la prevención y atención integral de las
12 personas adultos mayores, de las actividades y acciones sociales, su entorno y
13 que procuren la satisfacción de todos los segmentos sociales de nuestro cantón.
- 14 5. Uno de los objetivos primordiales de esta Municipalidad es atender las
15 necesidades básicas de todas las personas que se encuentran desamparadas o
16 que viven en una situación particularmente vulnerable, como es el caso de las
17 personas mayores.
- 18 6. Con el fin de atender estas necesidades, la Municipalidad tiene un terreno
19 donde se construyó el CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE CAHUITA con un
20 área de DOS MIL TRES METROS CUADRADOS, desde hace más de cinco años
21 donde opera ese centro de atención a personas adultas mayores en el distrito de
22 Cahuita. Durante más de esos cinco años, existe una importante infraestructura
23 que se ha ido deteriorando al paso del tiempo y a la afectación de la estabilidad
24 del terreno.
- 25 7) Actualmente el terreno y más propiamente sus instalaciones se encuentran en
26 un proceso que afecta una verdadera atención y dedicación por parte de la
27 Asociación constituida al efecto, y para recibir ingresos de instituciones que como
28 la Junta de Protección Social debe estar el terreno a su nombre, y los aportes que
29 puede brindar la Municipalidad resultan insuficientes para poder dar servicios de
30 calidad a una población tan vulnerable como nuestros adultos mayores.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 121 del 13/09/2022

1 **Por lo tanto este Concejo Municipal acuerda:**

2 Remitir a la Asamblea Legislativa, a los diputados, a la Comisión Especial de
3 Limón, con el fin de que dicho proyecto sea acogido, tramitado y formulado con el
4 apoyo de los técnicos legislativos y se pueda autorizar a nuestra Municipalidad de
5 Talamanca la donación del terreno de su propiedad, finca matrícula 142758-000
6 del partido de Limón, localizada mediante plano catastrado N.º L- 1593436-2012,
7 con una medida de dos mil tres metros cuadrados, con naturaleza para construir,
8 ubicada en el distrito de Cahuita, cantón Talamanca de la Provincia de Limón,
9 colinda al norte con: Sara Pompey Ford y Eugene Hambelant Zeledón, al sur con
10 Asociación Ebano y Asociación de desarrollo Integral de Cahuita y Caja
11 Costarricense del Seguro Social, al este con Jhonny Hambelant Zeledón y al oeste
12 con Finca Agrícola del este; a favor de la Asociación Pro Adulto Mayor de Cahuita,
13 cédula jurídica 3-002-630183, donde ésta última tiene asentada su centro de
14 atención de la población adulta mayor de Cahuita. SOMETIDA A VOTACIÓN
15 LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
16 ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.

17 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

18 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, recuerda a los regidores de la reunión de
19 Comisión de Hacienda y Presupuesto para el viernes 16 de setiembre a las 3 p.m.

20 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos la
21 señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la participación, buenas
22 noches, y da por finalizada la sesión.

23

24 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

25 Secretaria

Presidenta

26 yog